



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.185/ 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 395/2012, de fecha 31 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 142/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **L'Ermitage N° 139**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES Y SERVICIOS COSTANERA LIMITADA.
Rut N°	77.584.910-k.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	20.838.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

DM / CTE / TES / SEC / JUR / ffd.-

